



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOLMEN S.A.

Se comunica al público que la compañía **DOLMEN S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, el 03 de junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-**

0006260

29 OCT 2013

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO CUARTO.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** Para el ejercicio de sus actividades, la compañía tiene por órgano supremo a la Junta General de Accionistas, la que designará un Presidente, un Gerente General y un Vicepresidente, los miembros del Directorio y dos Comisarios... **ARTICULO QUINTO.- DE LA JUNTA GENERAL:** ... la Junta General se considerará válidamente constituida para funcionar en la primera convocatoria si asistieren a ella u número de accionistas que representen más del 65% del capital suscrito y pagado,.... **ARTICULO SEXTO.- PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE LA JUNTA:** ... es de competencia privativa de la Junta, además de lo dispuestos en el artículo vigésimo de este estatuto, lo siguiente: a) Nombrar, remover y fijar la remuneración del Presidente, Gerente General, Vicepresidente, Subgerentes y Comisarios,.... **ARTICULO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, durará un año en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido,.... **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** El régimen de gobierno y administración de la Sociedad está encomendado a la Junta General de Accionistas, al Directorio, al Presidente de la compañía, al Gerente General, Vicepresidente y a los Subgerentes, todos los cuales ejercerán sus funciones de conformidad con este estatuto. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- JUNTA ORDINARIA, EXTRAORDINARIAS Y CASOS ESPECIALES:** La Junta General ordinaria será convocada por el Vicepresidente de la compañía. Con relación a las Junta Generales Extraordinarias, estas serán convocadas en cualquier momento por el Vicepresidente de la compañía; sin embargo, el o los accionistas que representen por lo menos el 25 por ciento del capital social podrán pedir al Vicepresidente de la convocatoria a una Junta General para tratar de los asuntos que indiquen en su petición. Si el Vicepresidente se rehusare hacer la convocatoria o no la hiciere dentro del plazo de quince días, contados desde el recibo de la petición, podrán recurrir al Superintendente de Compañías, solicitando dicha convocatoria,.... **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- CONVOCATORIA.-** La Junta General debe ser convocada por el Vicepresidente mediante aviso publicado en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía,.... **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- CONVOCATORIA POR CORREO ELECTRONICO.-** Los accionistas pueden ser convocados adicionalmente mediante comunicación privada enviada a cada accionista mediante correo electrónico,.... La convocatoria por correo electrónico será efectuada con una anticipación no menor a 8 días fijados para la reunión,.... **ARTICULO VIGÉSIMO: FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL.-** A la Junta ordinaria le compete: ... e) Elegir al Presidente de la compañía, al Gerente General y al Vicepresidente entre los aspirantes que integren la terna propuesta por el Directorio en la forma prevista en el estatuto de la sociedad o en su normativa interna. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: QUORUM INSTALACIÓN Y RESOLUTORIOS ESPECIALES.-**... cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, mientras que en tercera convocatoria basta la concurrencia de cualquier número de accionistas presentes, particular que deberá expresarse en la convocatoria que se haga. ... (...) deberán ser adoptados y resueltos con el voto favorable de accionistas que representen el sesenta y cinco (65%) de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta." **ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO: FACULTADES DEL DIRECTORIO.-** El directorio tiene todas las facultades de supervisión y gestión necesarias para la administración de la Sociedad dentro de su competencia,.... el Directorio tiene las siguientes facultades: a) Solicitar al Vicepresidente que se convoque a Junta General de Accionistas por medio de su Presidente, o) Proponer a la Junta General de Accionistas las ternas para la designación del Gerente General, Vicepresidente y para el Presidente de la compañía de conformidad con la normativa interna de la compañía. p) Proponer a la Junta General de Accionistas la remoción del Gerente General, Vicepresidente y del Presidente de la compañía cuando a su criterio no cumplan los preceptos de la Ley,.... **ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.-** El Presidente del Directorio será elegido por la Junta de Accionistas por un periodo de un año, pudiendo ser reelegido,.... Son facultades del Presidente del Directorio: b) Suscribir conjuntamente con el Secretario del Directorio las actas de las sesiones de este organismo y con el Vicepresidente las actas de la Juntas General de Accionistas;... **ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será elegido por la Junta General por un periodo de un año, pudiendo ser reelegido,.... Son facultades del Gerente General: a) Ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía bajo las condiciones que señala este estatuto,.... **ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente será elegido por la Junta General, ejercerá la representación legal de la compañía de forma individual,.... durará tres años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido,.... **ARTICULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- FACULTADES DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-**... Son facultades del Vicepresidente: a) Ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. b) Administrar la compañía, las instalaciones, los bienes y la infraestructura de la compañía,...."

[Handwritten signature]
AP/DAB
Guayaquil,

29 OCT 2013

[Handwritten signature]
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

